

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Gestión 2019 - 2022



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 077-2021- MPCH

Chincheros, 14 de julio del 2021.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS.

VISTO:

En Sesión de Concejo Extraordinaria N° 017-2021-MPCH, realizada el 14 de julio del 2021, se debatió la Carta N° 081-2021-MPCH/AL de fecha 07 de julio del 2021 donde el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Chincheros propone y solicita autorización para firma de Convenio Especifico de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Chincheros y la Dirección Sub Regional de Transportes y Comunicaciones -Chanka para la Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión y/o Aprobación de IOARR de Competencia Municipal Exclusiva , y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el art. 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los Acuerdos son decisiones referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, las Municipalidades en su condición de órganos de gobierno local gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, según el art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, de acuerdo con lo señalado en el inciso 3 del artículo 20 de la citada ley, es atribución del alcalde ejecutar los acuerdos del concejo municipal, bajo responsabilidad;

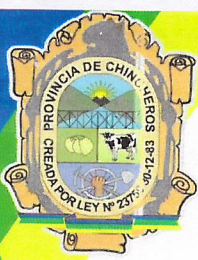
Que, mediante Carta N° 081-2021-MPCH/AL de fecha 07 de julio del 2021 donde el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Chincheros propone y solicita autorización para firma de convenio Especifico de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Chincheros y la Dirección Sub Regional de Transportes y Comunicaciones -Chanka para la Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión y/o Aprobación de IOARR de Competencia Municipal Exclusiva;

Que, estando a lo acordado por el Concejo Municipal con el **VOTO DE LA MAYORÍA A FAVOR**, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972 y con aprobación del Acta, se adoptó el siguiente:

ACUERDO:

ARTICULO 1: APROBAR La suscripción del Convenio Especifico de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Chincheros y la Dirección Sub Regional de Transportes y Comunicaciones -Chanka-Convenio Para la Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión y/o Aprobación de IOARR de Competencia Municipal Exclusiva.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Gestión 2019 - 2022



ARTICULO 2: APROBAR la delegación de facultades al señor alcalde NILO GUILLERMO NAJARRO ROJAS con DNI N° 31483484 para suscribir el referido convenio Interinstitucional.

ARTÍCULO 3°.-NOTIFICAR a la Dirección Sub Regional de Transportes y Comunicaciones -Chanka, Gerencia Municipalidad Provincial de Chincheros y demás unidades Administrativas con el objeto de cumplir presente Acuerdo conforme a Ley.

ARTÍCULO 4°: DISPONER la publicación del presente acuerdo en la página (www.munichincheros.pe.gob) bajo responsabilidad a la Oficina de Imagen Institucional de acuerdo con Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE

NGNR/rvib.
DISTRIBUCIÓN:
Gerencia 01
DSRTCCH 01
OCI 01
S.G/ARCHIVO 01

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CHINCHEROS -APURIMAC
Nilo G. Najarro Rojas
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CHINCHEROS

